FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
CEDE 11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 001

BOGOTÁ FEBRERO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **ALFONSO RAFAEL TERÁN ROLONG** Identificación: 72,160,991. Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección **Cantón Militar de Apiay** Teléfono de contacto: **3116132288** E-mail de contacto: **ateranr@hotmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo:**TE. JONATHAN DANIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ** Cargo **OFICIAL VÍCTIMAS Y/O QUIEN HAGA SUS VECES** Resolución de nombramiento **No. 000061 de fecha 07 de Enero de 2022**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **340** Fecha de suscripción **20 De Enero de 2022**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101067576 Entidad que expide la póliza **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza **07/02/2022** Aprobado por: **CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO**
5. CRP	No.**CDP:** 5922– **CRP:** 32122 Fecha expedición **25/01/2022** Unidas/Sub-unidad ejecutora **CENAC DE PERSONAL** Dependencia **CENAC DE PERSONAL** Posición catálogo de gasto **02-02-02-008-003-09** Fuente **NACION** Recurso **10** Valor **$63,000,000.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**07 DE FEBRERO DE 2022**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**31 DE OCTUBRE 2022**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES GRADO TC. (RA) EN LA CUARTA DIVISIÓN PARA LA DIRECCION DE APOYO A JUSTICIA TRANSICIONAL (DATRA)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE. 2. Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias. 3. Presentar al comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales. 4. Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa,

	con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 6. Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional. 7. Consolidar los tres (03) proyectos productivos, elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas). 8. Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica. 9. Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales. 10. Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022. 11. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 12. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 13. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 14. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 15. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 16. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 17. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 18. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 19. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

<table>
<tr><td></td><td>
✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>FEBRERO DE 2022</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No 1: Realizar el proceso asesoría y de acompañamiento para lograr la inscripción y acreditación a los militares víctimas y sus familias de acuerdo al reporte realizado al SICOE.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>FORMATO" ASISTENCIA DE HECHO VICTIMIZANTE"</td><td>N/A</td><td>REVISIÓN DE 100% DE CRIMENES IMPRESCRIPTI-BLES</td></tr>
</table>
Obligación No 2: Elaborar tres (3) iniciativas para la visibilización y dignificación de las militares víctimas y sus familias.
</td></tr>
</table>

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA DE REUNIÓN.	N/A	REUNIÓN SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS PARA ELABORACIÓN DE CRONOGRAMA DE CONMEMORACIÓNES NACIONALES E INSTITUCIONALES.

Obligación No 3: Presentar al comandante de División mínimo 2 iniciativas de memoria histórica y proyectos tendientes a fortalecer la legitimidad institucional en colaboración con entidades oficiales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA DE REUNIÓN	N/A	SOCIALIZACIÓN DE INICITIATIVAS DE MEMORIA HISTORICA.

Obligación No 4: Realizar mínimo 3 espacios académicos (interna y externa, nacional e internacional) en IES, sobre el SIVJRNR, en aras de fortalecer la legitimidad institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO.	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA DE REUNIÓN.	N/A	SOLICITUD DE APERTURA DE ESPACIOS EN LA UNIVERSIDAD AUNAR Y UNIMINUTO.
2	ACTA DE REUNIÓN.	N/A	INVITACIÓN A LA DIRECCIÓN VERIFICACIÓN ORIENTE (DIVIO),PARA PARTICIPACIÓN EN LOS ESPACIOS ACADEMICOS.

Obligación No 5: Desarrollar 02 producciones literarias y/o académicas (artículo, capitulo, ensayo, libro y/o crónica), una por semestre, con fines de publicación en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022 y 2023 relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repeticlón y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PRODUCTO INVESTIGATIVO.	N/A	REVISIÓN DE 100% DE CRIMENES IMPRESCRIPTIBLES.

Obligación No 6: Realizar una producción investigativa (informe) con fines de ser entregada en la JEP relacionado con el sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y No repetición y la construcción de Memoria Histórica Institucional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ANTEPROYECTO JEP.	N/A	RECOLECIÓN DE INSUMOS INVESTIGATIVOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANTEPROYECTO.

Obligación No 7: Consolidar los tres (03) proyectos productivos,

elaborados en la vigencia 2021 para los militares víctimas y sus familias que generen bienestar (cada proyecto debe agrupar mínimo 05 militares víctimas).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA DE REUNIÓN.	N/A	ACERCAMIENTO CON ORGANIZACIONES DE VÍCTIMAS PARA VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Obligación No 8: Verificar los productos a ser enviados por parte el Grupo Regional de Memoria Histórica.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	N/A	N/A	REVISIÓN DE 100% DE CRIMENES IMPRESCRIPTIBLES.

Obligación No 9: Estructurar una investigación relacionada la estructura delictiva de los GAO's y GAO´r y los hechos victimizantes ocasionados por estas organizaciones dentro de la vigencia del contrato, presentando avances mensuales.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO SOLICITUD DE INFORMACIÓN.	N/A	CONSECUCCIÓN DE INSUMOS PARA INVESTIGACIÓN DE GAO's y GAO'r.

Obligación No 10: Realizar dos proyectos TOARS que puedan ser ejecutados en la región por comparecientes miembros y ex miembros del Ejército Nacional dentro del primer trimestre del año 2022.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	ACTA DE REUNIÓN.	N/A	ACERCAMIENTO A LOS COMPARECIENTES RECLUIDOS EN EL CEPAM-EJAPY.

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total: **$63.000.000**
Valor autorizado a pagar: **$7.000.000**

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN		0
SALUD		0
ARL		0